



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo veintiocho (28) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: LUIS FELIPE RIOVBO BELTRAN
Radicación: 736244089002-2022-00013-00

Asunto: Reforma demanda

Teniendo en cuenta que el escrito de reforma de la demanda visible en la solicitud que antecede, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 93 del C.G.P, , por lo que se.....

R E S U E L V E:

PRIMERO: REFORMAR LA DEMANDA Y LIBRAR ORDEN DE PAGO a LUIS FELIPE RIOBO BELTRAN, para que cumpla con la (s) obligación (es) a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré	066606100015903	066606100015904	066606100015905	4866470212880926
Capital	4.999.246	1.943.519	7.998.003	1.478.493
Interés Corriente	Desde: 29-04-2020 Hasta : 21-01-2022	Desde: 21-06-2020 Hasta : 21-01-2022	Desde: 21-08-2020 Hasta : 21-01-2022	_____
Interés Moratorio	Desde 22-01-2022	Desde 22-01-2022	Desde 22-01-2022	Desde 22-01-2022

SEGUNDO: Lo demás seguirá incolume

**Interés moratorio a la máxima tasa legal autorizada por la Superfinanciera*

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en abril 1 de 2022